

<p>DOCUMENTO</p> <p>RESOLUCIÓN: Resolución Nº: 2023/1192 EXP: QUINTEL 2023 - 2 peones</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº DE RESOLUCIÓN: 2023/1192</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: FJOMK-JQDTL-7B9QU Fecha de emisión: 14 de Diciembre de 2023 a las 9:49:56 Página 1 de 1</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde - Presidente del AYUNTAMIENTO ASTORGA. Firmado 13/12/2023 14:34 2.- Secretario General del AYUNTAMIENTO ASTORGA. Firmado 14/12/2023 09:49</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 14/12/2023 09:49</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 431462 FJOMK-JQDTL-7B9QU) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Expediente electrónico: 2342/2023
Procedimiento: QUINTEL 2023 – 2 peones

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

El Sr. alcalde, en la fecha de la firma que consta en el presente documento, adopta la resolución que sigue:

Visto la propuesta de la concejala delegada de personal en la que expone que el Ayuntamiento precisa la contratación de dos plazas de peón de servicios múltiples, derivadas de la concesión de la subvención directa para promover la contratación por municipios con más de 5.000 habitantes de personas desempleadas e inscritas como demandante de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para mejorar la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo, mediante la realización de obras y servicios de interés general y social relacionados con actividades en el sector turístico y cultural (QUINTEL).

Viendo el informe favorable del Secretario general de fecha 12/12/2023.

Visto el informe de fiscalización previa firmado por la Interventora municipal el 12/12/2023, SIN REPAROS.

RESUELVO:

Primero. - Aprobar las Bases que han de regir la contratación de dos plazas de operario de usos múltiples como personal laboral temporal, a jornada completa y durante seis meses.

Segundo.- La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: D. Roberto Fernández Fernández.
Suplente: D. Manuel del Rio Rodríguez.
- Vocal: D. Luis Felipe Santos Martínez.
Suplente: D. Francisco Javier Fuertes Panero.
- Secretaria: Dña. Laura Llamas García.
Suplente: Dña. Silvia Llorente Blanco

Tercero. - Realizar una petición a la Oficina de Empleo de Astorga para el envío de diez candidatos por cada plaza ofertada.

De todo lo cual, yo Manuel Alija Rodríguez, Secretario General tomo razón para su incorporación al libro de Resoluciones a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad, (artículo 3.2.e RD 128/2018).

